

Información ¡EXTRA! del Consejo. Noticias de interés para nuestros matriculados

AGOSTO 2019

■ PÁGINA 5

Entrevista a la Dra. Gabriela Russo: los ejes y proyectos que propone la nueva gestión



■ PÁGINA 6

Ciclo de Actualidad Tributaria: el Dr. Gustavo Diez será el coordinador de la actividad

■ PÁGINA 7

Descubrí las novedades en nuestros principales servicios

Lanzamos una solicitada en defensa de las incumbencias profesionales

A través de una nota publicada en los diarios *Clarín* y *La Nación*, las autoridades remarcaron a la AFIP la necesidad de contar con un Contador Público para la recategorización del Monotributo

Jerarquizar las profesiones de Ciencias Económicas y hacer respetar las incumbencias de la matrícula. Lo que en la campaña sonó como un eslogan fuerte y prometedor, y fue ratificado por Gabriela Russo en el discurso de asunción como presidenta de nuestro Consejo, comenzó a convertirse en realidad.

Apenas las autoridades tomaron su lugar en la Mesa Directiva decidieron demostrar que sus palabras no formaron sólo una frase vacía. El objetivo: remarcar la importancia de nuestros profesionales.

La primera acción fue publicar una solicitada en los dos principales diarios del país para frenar a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en su intento por minimizar el trabajo de la matrícula.

En este contexto, el 12 de julio vio la luz en los diarios *Clarín* y *La Nación* un texto firmado por Gabriela Russo y por Julio Rotman -presidente y secretario de nuestra Institución, respectivamente-, donde se resalta la importancia de un asesoramiento tributario de calidad.

Ocurre que, tal como sucede en los últimos tiempos, el fisco nacional buscó quitar del medio a los Contadores Públicos para realizar una tarea tan crítica para los monotributistas como lo es la recategorización.

A través de una serie de publicaciones realizadas tanto en su página Web como en las redes sociales, el organismo de recaudación "invitó" a los contribuyentes a llevar adelante este trabajo "por sus propios medios" y "en sólo 3 pasos".

Los tutoriales o las guías "paso a paso" pueden ser muy útiles para ejecutar una tarea, pero la recategorización de los pequeños contribuyentes es algo que requiere el conocimiento de un profesional en Ciencias Económicas.

Los riesgos de no contar con el asesoramiento de un Contador Público pueden ser demasiado altos, sobre todo si se tiene en cuenta que es posible caer en sanciones que van desde multas a la exclusión del Régimen Simplificado.

Quedarse fuera del Monotributo no es sólo un cambio administrativo. Por lo contrario, implica la presentación y el pago de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de la declaración anual del Impuesto a las Ganancias.

Eso es así sin contar con el cumplimiento de los exigentes regímenes de información y retención, el pago de una obra social y la inscripción en el régimen previsional como autónomo, todo con el correspondiente incremento de costos.

La solicitada

El texto de la solicitada, además de explicar que la AFIP "invita" a los contribuyentes a efectuar la recategorización "por sus propios medios", resalta que esta tarea es "una labor propia de un profesional en Ciencias Económicas".

Continúa en página 6

Asumieron las nuevas autoridades del Consejo

El miércoles 3 de julio se realizó el acto de asunción de las nuevas autoridades de nuestro Consejo, electas en los comicios realizados el 19 de junio para renovar la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, del Tribunal de Ética Profesional y de la Comisión Fiscalizadora.

El evento se desarrolló en el salón Dr. Manuel Belgrano ante un importante número de matriculados, autoridades académicas, funcionarios gubernamentales, personal de la Institución e invitados especiales.

En su discurso, la presidenta electa **Gabriela Russo** destacó la ruptura del "techo de cristal" al afirmar: "Seré la primera mujer en conducir los destinos de esta Institución".

A continuación, recordó a su compañero de fórmula, el recientemente

fallecido Aldo Pignanelli, y resaltó que cumplirán con su legado de "llevar a las profesiones a lo más alto, ejerciendo una real defensa y jerarquización de las mismas".

Finalmente, Russo ratificó las promesas realizadas durante la campaña, entre las que se destacan la recuperación de los servicios que se discontinuaron en el área de Consejo Salud, la baja en los aranceles de las legalizaciones para las PyME, la reactivación del sistema Trivia, un espacio de *coworking*, aumento de los subsidios para matriculados senior y capacitación gratuita para jóvenes profesionales.

Nueva Mesa Directiva

Antes del acto y, según lo establecido en los artículos 59 y 9 de la Ley 466 de la Ciudad, y en el artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo Profesional, la Mesa



El acto de asunción tuvo lugar en el salón Dr. Manuel Belgrano de nuestra sede central.

Directiva quedó constituida para el período 2019-2022 de la siguiente manera:

- Presidente: Dra. Gabriela Russo
- Vicepresidente 1^a: Dra. Patricia Sánchez Ruiz
- Vicepresidente 2^a: Dra. Miriam Roldán
- Secretario: Dr. Julio Rotman

- Tesorero: Dr. Oscar Fernández
- Prosecretario: Dr. Alejandro Piazza
- Protesorero: Dr. José Serpa

Volvé a ver el acto de asunción de las autoridades ingresando en el canal de YouTube del Consejo.

Transferencia electrónica de honorarios judiciales

En esta oportunidad, abordaremos el tema de la transferencia electrónica de honorarios judiciales.

En ese orden, debemos destacar que, por Resolución N° 10, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo dispuso el uso obligatorio para todos los organismos del fuero del librado de giros electrónicos y consultas de saldos bancarios del Banco Ciudad a través de la intranet. Asimismo, estableció su aplicación para transferencias electrónicas de hasta \$1.000.000.- y su implementación a partir del 1 de julio del corriente año.

Previo al dictado de esta normativa, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se había expedido a través de la Resolución 400/14, disponiendo que, a partir del 1 de abril de 2014, las consultas de saldos a los bancos de la Nación Argentina y Ciudad de Buenos Aires sean realizadas únicamente por medio de la aplicación informática diseñada a tal efecto.

Cabe recordar que, por Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2017, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial aprobó el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Informática y Jurisprudencia, que permite replicar en todos los juzgados del Fuero el *upgrade* del software de emisión de libranzas electrónicas. Dicha normativa comenzó a regir el primer día hábil del mes de febrero de 2018. A su vez, estableció la suma de

\$100.000.- como monto máximo de los giros electrónicos que podrán librarse los juzgados del Fuero. A los fines de proceder al cobro de los honorarios regulados, habiendo sido previamente depositados en la cuenta judicial y a la orden del tribunal por la o las partes obligadas al pago, el profesional podrá peticionar, a través de la presentación de un escrito, el librado del giro electrónico, indicando los datos de su cuenta y de su Clave Bancaria Unificada (CBU), y adjuntando la constancia de inscripción ante la AFIP.

Es menester destacar que, como hemos detallado en ediciones anteriores, el proveído que ordena la transferencia de los fondos deberá consentir, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 de la Ley N° 9.667.

A tales efectos, recordamos cómo debe computarse el plazo a fin de que la resolución quede consentida. El proveído del juez que establece la transferencia electrónica de los honorarios judiciales quedará notificado por nota el día martes o viernes posterior a la fecha del pronunciamiento. Cabe resaltar que los días de nota se encuentran establecidos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación en su artículo 133. En función de lo dispuesto en dicha normativa, en el supuesto de que uno de ellos fuera un día feriado, la notificación procederá el día siguiente de nota.

El plazo de consentimiento en el Fuero del Trabajo es de 3 días contados desde el día siguiente a



aquel en el que la resolución que ordena la transferencia electrónica queda notificada por nota.

Para el resto de los fueros, el plazo de consentimiento es de 5 días.

En función de los plazos establecidos por la normativa aplicable en cada fuero para el consentimiento del giro electrónico solicitado, pueden presentarse dos supuestos:

- 1) Que el escrito sea proveído el día lunes o viernes, en cuyo caso tomará nota el día martes (siempre que se trate de un día hábil) y el plazo comenzará a correr el día miércoles siguiente.
- 2) Que el escrito presentado sea proveído el martes, miércoles o jueves, en cuyo caso, tomará nota el día viernes (siempre que este sea hábil) y el plazo comenzará a correr el día lunes siguiente.

Para concluir, es importante destacar que la transferencia electrónica deberá ser efectivizada con posterioridad a las dos primeras horas del día siguiente al que culmina el plazo de consentimiento de acuerdo con el fuero que corresponda.

Las asambleas en las Sociedades Anónimas y su convocatoria

Dr. Hugo Belárdez Améndola

La convocatoria a asamblea y el modo en que esta debe llevarse a cabo son temas que ha desarrollado la Ley 19.550 (LGS) y consideramos importante conocerlos en detalle.

De este modo, los artículos 234 y 235, respectivamente, establecen los diversos temas a tratar si la asamblea es ordinaria o extraordinaria; se tendrá presente que, para considerar el Balance General, la asamblea será convocada dentro de los cuatro meses de cierre de ejercicio.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el directorio o el síndico en los casos previstos por la Ley o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representan por lo menos el 5 % del capital, si los estatutos no fijaren un número menor.

En este último supuesto, la petición deberá indicar los temas a tratar y el directorio o el síndico convocará a asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud.

Si el directorio o el síndico omite hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente.

Por su parte, el artículo 165 de la Resolución 07/2015 de IGJ establece minuciosamente la forma en que el organismo pueda convocar a asamblea en los siguientes casos:

1. De oficio, cuando constatare graves irregularidades y estimare conducente la medida en resguardo del interés público.
2. A solicitud de accionistas que representen por lo menos el 5 % del capital social o porcentaje inferior fijado por estatutos, quienes acrediten fehacientemente haber notificado al directorio y al síndico, simultánea o sucesivamente, y transcurrido un plazo de 20 días corridos, la solicitud no fue respondida o denegada sin fundamento, o la reunión de directorio no pudo celebrarse por falta de quórum.
3. A pedido de uno o más directores de la sociedad que acrediten fehacientemente:

- a. Haber pedido al presidente del Directorio o a quien lo reemplace la reunión del órgano para resolver sobre la convocatoria dentro del plazo legal de 5 días de recibido el pedido.
- b. Que tal petición no fue respondida con la citación a reunión del órgano, o bien que, habiéndose efectuado la misma por el requerido, o, en su defecto, el director o directores requerentes, no pudo realizarse por falta de

quórum, o en ellas se denegó la convocatoria a asamblea sin fundamento. c. En los casos en que la sociedad cuente con sindicatura, el requerimiento efectuado no fue respondido o fue denegado sin fundamento. Si la sindicatura fuere plural, se requerirá además, en caso de denegatoria, que haya mediado omisión de notificación de convocatoria por el síndico disidente en relación con su atribución y deber legal de llevarla a cabo.

La forma de convocar a asamblea es con publicaciones durante 5 días, con 10 de anticipación y no más de 30, en el diario de publicaciones legales. Además, para las sociedades incluidas en el Art. 299 de la Ley 19.550, publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación general de la República. Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día, y los recaudos especiales exigidos por el estatuto para la concurrencia de accionistas.

La asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres días, con ocho de anticipación como mínimo. El estatuto puede autorizar

ambas convocatorias simultáneamente, excepto para las sociedades que hacen oferta pública de las acciones, en las que esta facultad queda limitada a la asamblea ordinaria.

En el supuesto de convocatorias simultáneas, si la asamblea fuere citada para celebrarse el mismo día, deberá serlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera.

Es importante considerar que la Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

Finalmente podemos mencionar que el Código Civil y Comercial ha determinado en el inciso b) del Art. 158 que los miembros que participen de una asamblea pueden autoconvocarse para deliberar sin citación previa. Las decisiones que se tomen son válidas si concurren todos y el temario a tratar es aprobado por unanimidad. Dicho avance fue respaldado por el Art. 85 de la Resolución 07/2015 de IGJ.

Novedades sobre los regímenes de anticipos en Ganancias y Bienes Personales: facturación, presentaciones digitales y funcionalidades del servicio

IMPUESTO A LAS GANANCIAS: PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS

Régimen de anticipos

La Resolución General (AFIP) 4522 modifica el procedimiento de cálculo de los anticipos para personas humanas y sucesiones indivisas:

- 1- Al resultado neto antes de las deducciones personales del artículo 23 correspondiente al período fiscal inmediato anterior al de imputación de los anticipos, se le restarán las deducciones personales que hubieran sido computadas con la actualización del coeficiente RIPTE.
- 2- A la ganancia neta sujeta a impuesto resultante se le aplicará la alícuota fijada en la escala del artículo 90 actualizada por el citado coeficiente.
- 3- Se deducirán los pagos a cuenta que correspondan.



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Régimen de Anticipos. Procedimiento de excepción para el período fiscal 2019

En observancia de las modificaciones en el Impuesto sobre los Bienes Personales que resultarán de aplicación a partir del período fiscal 2019, la Administración Federal estableció un procedimiento de excepción para el cálculo y determinación de los anticipos:

- 1- Al monto total de los bienes gravados que surgen de la declaración jurada 2018 se le restará el importe declarado en concepto de inmueble destinado a casa-habitación y su incidencia en la presunción de bienes del hogar, siempre que la valuación resulte igual o inferior a \$14.000.000.
- 2- Al importe resultante que excede de \$2.000.000 se le aplicará la escala prevista en el artículo 25 de la ley del gravamen.
- 3- Se detraerán las sumas computadas como pago a cuenta por los gravámenes similares pagados en el exterior.

El importe de los anticipos determinados será puesto a disposición a través del sistema "Cuentas Tributarias".

Facturación

Controladores Fiscales. Equipos de "Vieja Tecnología"

Le recordamos que los equipos Controladores Fiscales de "Vieja Tecnología" podrán comercializarse y los recambios de memoria se podrán hacer hasta el 31 de agosto de 2019.

Con posterioridad a la citada fecha, sólo se admitirán recambios de memoria por motivos de fallas técnicas durante el primer año contado desde su alta.

Presentaciones digitales

En el marco del proceso de Modernización del Estado y con el objetivo de simplificar los trámites, la Administración Federal implementa el servicio Web "Presentaciones Digitales", que permitirá a los contribuyentes efectuar presentaciones y/o comunicaciones

escritas electrónicas con carácter de declaración jurada ante la Dirección General Impositiva y de los Recursos de la Seguridad Social.

Para acceder al servicio, los contribuyentes deberán poseer CUIT, CUIL o CDI, contar con clave fiscal nivel de seguridad 2 o superior, y domicilio fiscal electrónico.

Las presentaciones realizadas mediante este mecanismo deberán reunir los requisitos que las normas específicas hayan establecido para su tramitación y serán derivadas al área correspondiente, que emitirá el respectivo acuse de recibo y notificará al interesado vía domicilio fiscal electrónico. El sistema también prevé el seguimiento del estado de gestión efectuada.

Cuando se realicen presentaciones que impliquen el inicio de un plazo y se efectúen en un día feriado o inhábil, el plazo comenzará a contarse a partir del primer día hábil siguiente.

Funcionalidades del servicio

Mediante la utilización de este servicio, los contribuyentes podrán:

1. Realizar la presentación digital por un trámite nuevo o uno relacionado con una presentación complementaria/anterior, y podrán indicar la opción "Pronto Despacho".
2. Visualizar el estado de la presentación hecha (borrador, asociada a principal, enviada, en curso, finalizada y puesta a disposición de otros sistemas).
3. Cancelar, guardar y enviar la presentación digital realizada.
4. Eliminar la presentación digital clasificada en estado borrador.

5. Desistir de la solicitud efectuada cuando esta no se encuentre finalizada.

6. Imprimir copia de la presentación o comunicación efectuada.

7. Adjuntar archivos hasta un máximo de 20 MB en formato "pdf, doc, docx, xls, xlsx, jpg, jpeg, png, bmp, gif, tiff, tif, dwf". De exceder los máximos establecidos, deberán generarse tantas presentaciones complementarias como fuera necesario o, eventualmente, concurrir a la dependencia a los efectos de recibir asistencia para completar el aporte de la documentación.

En una primera etapa, la utilización del servicio se encontrará disponible para los siguientes trámites:

■ Planes de Facilidades de Pago: anulaciones, cancelaciones anticipadas totales y otras.

■ Modificación del Estado Administrativo de la CUIT – Modalidad de reactivación presencial.

■ Cambio de fecha de cierre de ejercicio.

■ Solicitud de baja de impuestos o regímenes – Rechazo por internet – Trámite presencial.

■ Ejecuciones fiscales – Plan de pago de honorarios.

Quedan excluidas las presentaciones que se efectúen para formular denuncias, sustanciar sumarios por infracciones formales y/o materiales, la impugnación de determinaciones referidas a seguridad social y las vinculadas a las vistas del procedimiento de determinación de oficio y los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Tributario y su Reglamento.

Simplificaciones del ajuste contable por inflación y su aplicación en las Normas Contables Profesionales Argentinas

Dr. Oscar López

Marco normativo

- Resolución Técnica N° 6 (RT 6) "Estados contables en moneda homogénea" (con las modificaciones de las RT 19 y 39).
- Texto ordenado de la Resolución C. D. N° 107/2018 (Res. CD 107/18) del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), que adopta la segunda parte de la Resolución JG N° 539/2018 (Res. JG 539/18) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) "Normas para que los estados contables se expresen en moneda de poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N° 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1° de julio de 2018", Anexo de la Resolución M. D. N° 11/2019 del CPCECABA.

Simplificaciones (opciones) recomendadas

• Información comparativa:

- Opción de **no presentar** la información comparativa (en el primer ejercicio de

reanudación del ajuste por inflación) de los siguientes estados básicos: de resultados (o de recursos y gastos), de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo. En consecuencia, si se hace uso de esta opción, sólo se presentará la información comparativa correspondiente al estado de situación patrimonial (y su correspondiente información complementaria):¹

"3.4A. La opción que un ente podrá utilizar de acuerdo con esta sección alcanza tanto a los estados contables correspondientes al primer ejercicio en el cual el ente aplique la RT N° 6, como a todos los períodos intermedios comprendidos en el referido ejercicio" (Res. MD 11/19, art. 1°, inciso f).

"3.4B. En un ejercicio posterior, no se requiere la presentación de información comparativa, cuando el ente no hubiera emitido el estado donde se hubiera encontrado la información con la que se requiere la comparación aplicando la RT N° 6" (Res. MD 11/19, art. 1°, inciso g).

• Impuesto a las Ganancias: método del impuesto diferido:

- Opción de **no aplicar** el método del impuesto diferido para Entes Pequeños:² *"El impuesto a las ganancias se reconocerá*

sobre la base del impuesto determinado correspondiente al ejercicio (método del impuesto a pagar). Se admite su reconocimiento aplicando el método del impuesto a las ganancias por el diferido descripto en la tercera parte de esta Resolución" (RT 41, apartado 4.4.4).

- Opción de **no reconocer**, en el cálculo del pasivo por impuesto diferido, los terrenos (siempre que no se prevea su venta):³

"Los entes que preparan sus estados contables de acuerdo con las normas de la RT N° 17 o RT N° 41, podrán no reconocer la diferencia surgida de la aplicación de la RT N° 6 en los terrenos sobre los que sea improbable que las diferencias temporarias se reversen en el futuro previsible (por ejemplo, si no se prevé su venta en un futuro previsible) y deberán informar las mismas en notas".

- Opción de **no presentar** (para todos los entes) la nota de conciliación entre el impuesto cargado a resultados y el que resultaría de aplicar a la ganancia o pérdida contable (antes del impuesto) la tasa impositiva correspondiente:⁴

"3.8A. La alternativa planteada en el punto 2.2 del Anexo III de la RT N° 41 para los entes pequeños y medianos podrá

ser utilizada por todos los entes" (Res. CD 107/18, texto ordenado).

• Estado de resultados o de recursos y gastos:

- Opción de **determinar y presentar** los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM⁵) en una sola línea.⁷

• Estado de flujo de efectivo:

- Opción de **presentar** el estado de flujo de efectivo en forma sintética para todo tipo de entes, excepto las entidades sin fines de lucro y las cooperativas "grandes" (es decir, que no sean ni pequeñas ni medianas).⁸

1- Ver Anexo I de la Res. MD 11/19 "Texto ordenado de la Res. CD 107/18": "Opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo", apartados 3.2 a 3.4b.

2- Res. MD 11/19, art. 2°.

3- Res. CD 107/18, apartado 3.8.

4- Res. MD 11/19, art. 1°, inciso i).

5- Inciso a) de la sección C.7 (Impuesto a las Ganancias) del capítulo VI (Información complementaria) de la segunda parte de la RT 9.

6- RECPAM: Resultados por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda.

7- Ver Anexo I de la Res. MD 11/19 "Texto ordenado de la Res. CD 107/18": "Opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo", apartado 4.1.b.

8- Ver Anexo I de la Res. MD 11/19 "Texto ordenado de la Res. CD 107/18": "Opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo", apartado 6.1.

TE PRESENTAMOS LAS
PROMOS DE JULIO
RENOVÁ TU CASA

HASTA
40% OFF

APROVECHALAS

¿CÓMO ME REGISTRO?

Ingresá a www.compracierta.com.ar y seguí los pasos para acceder a increíbles descuentos.

REGISTER AHORA

Iniciar Sesión

Si ya estás registrado, ingresá tu email en el siguiente campo.

Ingresá tu mail

INGRESAR

CPCECABA

INGRESA AQUÍ TU CÓDIGO DE EMPRESA

UNITE AHORA

¿Primera vez que ingresás?

Si aún no estás registrado, ingresá tu mail y empresa para poder acceder al sitio.

Ingresá aquí tu e-mail

juan@gmail.com

Acepto términos y condiciones

Gabriela Russo: "Vamos a tener una gestión de puertas abiertas estando más cerca de nuestra matrícula"

La presidenta del Consejo explicó los ejes sobre los que se basará la gestión y adelantó los proyectos que se implementarán en el corto plazo.

A menos de un mes de haber asumido su nueva función como máxima autoridad (NdE: el reportaje se realizó el pasado 22 de julio), la Dra. Gabriela Russo hizo un abordaje de los ejes y lineamientos que caracterizarán a su gestión, los proyectos que se desarrollarán en el corto y el mediano plazo en beneficio de los profesionales y los valores con los que desea que su mandato sea identificado desde un comienzo por la matrícula.

Apenas comenzada su gestión, ya se ejecutaron dos acciones puntuales ante la AFIP: primero, la solicitada en los medios criticando la posición del organismo fiscal para con nuestra profesión y, segundo, el pedido de prórroga de los vencimientos. ¿Qué se buscó lograr con ambas medidas?

Antes que nada, decir que ambas acciones tienen que ver con la idea de lo que será nuestra gestión: la defensa de las incumbencias y la jerarquización profesional. Con respecto a la solicitada, se debió a una campaña que hizo la AFIP sobre que los contribuyentes podían realizar por sí mismos la recategorización del Monotributo sin recurrir al asesoramiento profesional requerido. Si bien esta tarea la puede hacer cualquier ciudadano gracias a la tecnología y que el sistema cuenta con una plataforma sencilla y dinámica, esto no es una cuestión tecnológica sino que consiste en poseer los conocimientos técnicos para efectuar esta tarea.

En cuanto a la solicitud de prórroga de los vencimientos, se refiere a la extensión del plazo del Monotributo el cual no afecta la recaudación fiscal y sería un alivio para tantos colegas que están complicados con sus tareas.

Durante la campaña circuló una propuesta en la que se quería implementar un período de prueba para testear los aplicativos y, una vez corregidos sus errores, ponerlos en funcionamiento. ¿Sigue en pie esta iniciativa?

Sí. Con el organismo de recaudación y también con los de control queremos generar un vínculo que sea más estrecho y colaborativo; no somos enemigos de ellos; es más, somos los que más colaboramos. Queremos ser socios en serio y eso lo conseguiremos mediante mesas de trabajo donde establezcamos las cuestiones que hagan que los aplicativos funcionen en tiempo y forma.

En estos días estamos solicitando entrevistas con los representantes de los distintos organismos con los que interactuamos (AFIP, AGIP, ARBA, UIF, IGJ, CNV) para comunicarles nuestra propuesta y el deseo de trabajar conjuntamente para colaborar en lo que haga falta ya que esto será beneficioso para todos.

Los profesionales que se desempeñan como auxiliares en la justicia reclaman mejores condiciones y que sus honorarios sean regulados acorde con la labor ejercida. ¿De qué forma se puede intervenir para brindarles una situación más favorable?

Nuestro aporte en la justicia, en muchos casos, es fundamental porque nuestro dictamen, si bien no es vinculante, es muy importante para que el juez pueda establecer un veredicto. Entonces, siendo tan valioso el aporte que realizamos, no es lógico que no tengamos el trato que nos merecemos. Este destrato lo consideramos una falta de respeto hacia nuestras profesiones.

Últimamente, fue decayendo el número de matriculados que se involucran en esta incumbencia justamente por las condiciones vigentes. Vamos a trabajar para conseguir condiciones dignas y mejores honorarios para que peritos y síndicos se enorgullezcán del trabajo que cumplen.

Volviendo a su discurso cuando asumió el cargo, señaló que "somos quienes asesoramos a millones de argentinos". ¿Cómo se logra un mayor reconocimiento de la importancia de nuestras profesiones ante la sociedad?

La solicitada en los medios apuntó a eso: no fue dirigida solamente a la AFIP sino también a la sociedad para que tome conciencia de la importancia de nuestra labor. Queremos contarle a la gente qué es lo que hacemos y que consulten a un profesional matriculado cada vez que precisen asesorarse en temas económicos, financieros y de gestión.

Tenemos que lograr ese respeto que nos corresponde y que se transmita a la gente. Esto va en línea con el pensamiento de Aldo Pignanelli, quien siempre alzó la voz en pos de jerarquizar y enaltecer nuestras profesiones.

"Estamos solicitando entrevistas con las autoridades de los organismos fiscales y de control."

Ya en su primer mes de gestión se está trabajando en la modernización y mejora de prestaciones en áreas como Salud, Asesoramiento y Subsidios (ver página 7). ¿El bienestar del profesional y su familia es uno de los ejes que tendrá mayor impulso?

En el Consejo se brindan determinados servicios y estamos evaluándolos uno a uno con el objetivo de mejorarlo a través de la aplicación de la tecnología. Además de los ya informados, estamos con un proyecto para el sector de



"Queremos alinearnos al concepto de la mujer protagonista en las organizaciones"

Legalizaciones a fin de reducir los tiempos de espera y que puedan realizarse de forma *online* la mayor cantidad de trámites posibles. En el mismo sentido estamos encarando para los demás servicios que hacen a la calidad de vida del matriculado y su grupo familiar.

Nuestra matrícula puede segmentarse tanto a nivel etario como por intereses profesionales. ¿Cuáles son las primeras propuestas pensadas para cada grupo?

A los jóvenes profesionales se les bonificará el costo de la matrícula durante los primeros dos años de graduación, se ampliará de la oferta académica gratuita y se aplicarán mejoras en el asesoramiento profesional y técnico. Para los profesionales independientes, habrá acciones referidas a la defensa ante los organismos, una reducción en los costos de los aranceles para las PyME y mayores facilidades para el asesoramiento. En cuanto a los profesionales senior, ya implementamos un aumento en los subsidios para edad avanzada.

"Romper el techo de cristal" fue la analogía que usó en varias declaraciones para dimensionar lo que significa que una mujer haya alcanzado la presidencia del Consejo. ¿Por qué cree que esto terminó ocurriendo en una Institución como la nuestra?

En las organizaciones existe una concepción de que hay un techo de cristal que hace que las mujeres lleguen hasta cierto punto en una estructura y no puedan seguir subiendo. Me toca ser la primera mujer presidenta del Consejo y esto lo relaciono con un cambio de época.

También hay un cambio de mentalidad en nuestras profesiones también y esto ocurre a partir de lo que buscan y necesitan nuestros colegas. Se está dando una renovación generacional y ser una persona joven y mujer representa esta frescura que se busca en una gestión más cercana al matriculado.

Siguiendo con la analogía, ¿cuáles son las medidas para seguir "rompiendo el techo de cristal" en el Consejo?

A partir de septiembre se implementará que el cincuenta por ciento de las comisiones sea presidido por mujeres, esta será una de las primeras iniciativas. También seguiremos con las actividades que involucran a la mujer profesional, mejorando los espacios que ya existen. Queremos alinearnos al concepto de la mujer protagonista en las organizaciones y no solamente abonar a la idea de la mujer como madre. Además, vamos a implementar una oficina de género para acompañar y asistir en aquellas situaciones que afecten la integridad de los matriculados, sean hombres o mujeres.

¿Cómo imagina este período y con qué valores le gustaría que la matrícula asocie la gestión que le toca presidir?

Imagino un Consejo donde se logre la participación de todos sus matriculados y confío en que hayamos podido cumplir con las expectativas de todos los colegas. Repito, será un Consejo de puertas abiertas y ya lo estamos logrando. Quisiera que nos reconozcan como una gestión proactiva, moderna, transparente, inclusiva y que luche por la defensa de las profesiones.

Lanzamos una solicitada en defensa de las incumbencias profesionales

(Viene de tapa)

Esto es así, "ya que requiere de conocimientos técnicos, como también un análisis e interpretación de leyes, decretos y normas reglamentarias a fin de efectuar un correcto diagnóstico de la situación del contribuyente".

"Practicar una recategorización siguiendo 'instrucciones' o 'tutoriales' que publica el Organismo Fiscal sin efectuar la consulta a un profesional, puede provocar un análisis incorrecto de la situación que podría generar la aplicación de sanciones y la exclusión del Monotributo", agrega.

"Por todo lo expuesto anteriormente -concluye la solicitada-, resulta imprescindible que el contribuyente sea asesorado por un Contador Público matriculado al efectuar la recategorización en el Monotributo".

Jerarquizar la Profesión

"Vamos a trabajar para demostrarles profesionalmente a los organismos de recaudación y control la importancia de nuestro trabajo, especialmente de los Contadores Públicos, ya que nos merecemos el mayor de los respetos y no lo que ocurrió últimamente".

Con esta frase, Russo adelantó -en el acto de asunción de las nuevas autoridades (ver "Asumieron las nuevas autoridades del Consejo")- que la prioridad de la nueva Mesa Directiva será la de jerarquizar nuestras profesiones.

En este sentido, resaltó que "el Consejo será la primera voz en defender nuestra actividad y en difundir nuestras incumbencias en la sociedad" y recordó que "nuestra plataforma de campaña no fue un mero enunciado de deseos".

"Buscaremos conseguir una mejora real y duradera de la vida de los matriculados y recuperar el prestigio y posicionamiento clave en el entramado social", sostuvo Russo y remató: "Ese será el propósito de todas nuestras actividades en el Consejo".

Gustavo Diez será el coordinador del Ciclo de Actualidad Tributaria



El Ciclo de Actualidad Tributaria, una de las actividades de capacitación más convocantes y de interés para nuestra matrícula, tendrá al Dr. Gustavo Diez como su nuevo coordinador a partir de la próxima reunión, la quinta del Ciclo, a realizarse el 14 de agosto de 9 a 13 hs.

Gustavo Diez es un prestigioso tributarista, director del Departamento Pedagógico de Tributación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Antes de confirmar a Diez en este rol, la presidenta Gabriela Russo le había

solicitado a Humberto Bertazza, tanto en forma personal como públicamente, que continuara coordinando la edición vigente del ciclo, que comenzó en marzo y finalizará en noviembre. A pesar de dicho pedido, Bertazza comunicó formalmente su decisión de no proseguir en esa función.

Por tal motivo, y para garantizar la continuidad de tan importante actividad académica, se lo convocó a Gustavo Diez para que se desempeñe como coordinador para las futuras reuniones del Ciclo.

ESTAMOS SELECCIONANDO LICENCIADOS EN ECONOMÍA Y CONTADORES.



Brindá asesoramiento financiero y desarrollá un negocio propio junto a los mejores socios.

 **real planning**
SEGUROS E INVERSIONES

 **ZURICH**

**Enviános tu CV a
info@realplanning.com.ar**

INVERSIONES
¿Cómo estás invirtiendo?

PLANIFICACIÓN FINANCIERA
¿En qué etapa de tu vida estás?

PYMES & PATRIMONIALES
¿Cómo diferenciar tu empresa?

Modernización y ampliación de servicios: conocé las novedades en las prestaciones tras un mes de gestión

El bienestar del profesional y su grupo familiar, junto con la mejora continua en los procesos de nuestros servicios, son pilares fundamentales para el desarrollo de una **gestión de excelencia**.

Para lograrlo, se están estudiando las condiciones actuales de las prestaciones con el fin de implementar cambios y sumar nuevos y mejores atributos que impacten favorablemente en la calidad de cada una de ellas.

Ya en el **primer mes de gestión**, tanto las flamantes autoridades como el personal del Consejo encararon diversas iniciativas en determinadas prestaciones para otorgar beneficios inmediatos a la matrícula.

Centro Médico y Farmacia

A partir del 1 de agosto se introducen cambios y novedades de gran relevancia en nuestras prestaciones orientadas a la salud: tanto el Centro Médico como la Farmacia del Consejo brindarán mejores condiciones y beneficios para potenciar la calidad en esta área.

Respecto del **Centro Médico**, se extenderá una hora más su horario de atención, por lo que pasará a funcionar de 9 a 19 hs. Esto también aplicará para enfermería, que venía siendo hasta las 15 hs.

Además, para dar un salto cualitativo en nuestras prestaciones, se incorporan **más profesionales y nuevas especialidades**. A continuación, se detalla el catálogo actualizado de especialidades: cardiología, cirugía general, clínica médica, demanda espontánea (adultos), dermatología, endocrinología, flebología, gastroenterología, ginecología, infectología, neumonología, neurología, nutrición y DBT, oftalmología, ortopedia y traumatología, otorrinolaringología, pediatría y adolescencia, psicología, reumatología y urología.

Otra de las novedades es que se restablece la modalidad de **atención espontánea para adultos** que precisen concurrir sin turno previo. Cabe destacar que los matriculados y su grupo familiar podrán acceder a esta modalidad **sin cargo alguno**.

Por otra parte, la atención para las especialidades médicas con turno, las prácticas y los estudios complementarios tendrán un arancel institucional, si bien para los socios de SIMECO será sin costo.

En cuanto a la **Farmacia**, desde el arranque de agosto se impulsan las siguientes mejoras para brindar un servicio de calidad que satisface las expectativas de la matrícula, a saber:

- El horario de atención vuelve a ser de lunes a viernes, de 9 a 19 hs.
- Se restablece el **descuento del 20%** sobre el precio público en todos los medicamentos del manual farmacéutico presentando la receta médica y la credencial profesional.

- Se atienden también **recetas de otras obras sociales o prepagas** que puedan tener los matriculados.
- El servicio de **cosmetología** tendrá precios preferenciales, mientras que los productos de **perfumería y afines** contarán con descuentos considerables.
- Se recibirán recetas provenientes de la **Tarjeta Integrar**, beneficio próximo a rehabilitarse.
- La provisión y entrega de medicamentos crónicos para socios de SIMECO tiene la opción de **entrega a domicilio**.
- Las tarjetas de crédito serán aceptadas como medios de pago.

Subsidios

Los profesionales del segmento **senior** de nuestra matrícula se ven beneficiados con un incremento en el **subsidio por edad avanzada**. Así, el tope de este beneficio, que estaba fijado en \$21.600, pasa a ser de **\$30.000**.

Esta decisión se adoptó con el fin de brindar un apoyo adicional a quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad debido a los bajos ingresos y la edad avanzada.

Ombudswoman y Oficina de Género y Diversidad

Relanzamos la figura de la *ombudswoman* junto con la creación de una oficina de Género y Diversidad, ambas áreas a cargo de la **Dra. Fernanda Zolotnyk**. La función de la *ombudswoman* es representar a quien desee canalizar inquietudes, quejas y reclamos ante los organismos con los que interactúa nuestra Institución.

Con respecto a la oficina de Género y Diversidad, su objetivo será acompañar y asistir en temas que afecten la integridad humana y se recepcionarán denuncias de acosos y/o faltas en el ámbito profesional.

La Dra. Zolotnyk recibirá consultas en nuestra sede central los lunes y viernes, de 17 a 20, y los miércoles, de 12 a 15 hs. Asimismo, puede consultársela por *mail* a ombudswoman@consejo.org.ar, o telefónicamente al 5382-9376.

Asesoramiento Técnico

Sumamos una nueva herramienta de consultas a través de la Web para ampliar las vías de contacto. A partir de ahora, nuestro equipo de asesores elaborará las respuestas por escrito aplicando contenidos técnicos y normativos para garantizar una colaboración de calidad ante las inquietudes de los profesionales.

Implementamos mejoras en el proceso de las consultas efectuadas en materia tributaria. En primer término, se extiende el horario de atención, siendo de lunes a viernes, de 9 a 19 hs. En segundo lugar, cabe destacar que permanece activa la modalidad de llamado directo para las



consultas que sean de carácter urgente. Además, este tipo de consultas ya no tendrán la restricción temporal de los siete minutos del llamado telefónico, de modo que el profesional podrá disponer del tiempo necesario para realizar la consulta pertinente al asesor.

En materia de asesoramiento para todas las áreas, se aplica el plazo de respuesta en el transcurso de 72 horas hábiles. Finalmente, para la modalidad presencial de atención, los turnos tendrán una duración de 20 minutos.

Trivia

Impulsamos una renovación en la modalidad de consultas para nuestra plataforma. En lo que respecta a aplicativos y el resto de las materias, el asesoramiento será a través de la Web y por teléfono. Con la colaboración de la Gerencia Técnica, se añade el área tributaria al resto de las especialidades. La otra noticia es que se implementa el horario de atención de 9 a 18 hs., tanto para aplicativos como materias.

Turismo

La oficina de Turismo del Consejo acerca excelentes propuestas para conocer los destinos más atractivos del país y del mundo. Para facilitar la decisión de concretar esos viajes, ofrecemos diversas alternativas de financiación para que el matriculado pueda abonar con mayor comodidad.

Para todos los servicios turísticos, la financiación es de 9 cuotas sin interés con tarjetas Visa y Mastercard del Banco Ciudad. Además, con el Banco BBVA se podrá hacer en 3 cuotas sin interés. Por su parte, el Banco HSBC otorga 12 cuotas sin interés para sus clientes *Premier Black*, 6 cuotas sin interés para el segmento *Premier* y 3 cuotas sin interés para los *Advance*.

Siguiendo con las novedades en esta área, se lanzaron dos salidas (una nacional y otra internacional) a precio promocional para nuestra matrícula:

Círculo combinado Salta + Iguazú

Se programaron fechas para agosto y

septiembre. La propuesta consta de 7 días y 6 noches incluyendo aéreos, traslados, alojamientos, coordinador y excursión a las Cataratas (lado argentino) sin cargo.

El precio, por persona en base doble, preferencial para nuestra matrícula, es de \$18.640. Financiación exclusiva para el Consejo en destinos nacionales "Ahora 12" sin interés.

Perú

La salida es el 14 de septiembre y contempla 8 días y 7 noches, incluyendo aéreos, alojamientos, traslados, visitas y excursiones en servicio privado con guía de habla hispana.

El precio preferencial para nuestra matrícula, por persona en base doble, es de U\$S 1.899.

Para conocer más información sobre la financiación y ambos paquetes turísticos, contactarse vía *mail* a turismo@consejo.org.ar, o por teléfono al 5382-9200.

Rancho Taxco

La novedad excluyente de nuestro programa de descuentos en comercios y otros rubros es la **reincorporación de Rancho Taxco** al segmento de esparcimiento y tiempo libre.

Se trata de un predio ubicado en Ezeiza (a 30 km. de CABA), que cuenta con más de 100 hectáreas arboladas para la práctica de deportes y una zona con parrillas, quinchos, restaurantes y estacionamiento.

Rubricamos un convenio con el club deportivo UAI (propietario del predio) para que nuestra matrícula y su grupo familiar puedan utilizar sus instalaciones de forma gratuita los sábados y domingos (el estacionamiento es por todo el día y cuesta \$150). Para acceder a este beneficio, es requisito excluyente presentar la credencial profesional.

Para conocer el tarifario completo y todas las instalaciones de Rancho Taxco, ingresá en su sitio Web: <https://ranchotaxco.vaneduc.edu.ar/>

Y recién empezamos...

La revista *Consejo Digital* aborda puntos clave de la Ley de Economía del Conocimiento

En el último número de la revista *Consejo Digital*, distinguidos especialistas en la temática plantean las principales características de la **Ley de Economía del Conocimiento** -aprobada recientemente-, cuyo foco está puesto en la ampliación del desarrollo de la innovación tecnológica de las PyME y los **emprendedores**.

Algunos de los autores coinciden en que esta normativa impactará transversalmente en todos los sectores de la economía y generará una **duplicación del empleo** de 215 mil a 430 mil en 10 años.

En relación con este último punto, la economía del conocimiento está constituida como el habilitador para generar empleos de calidad del presente y el futuro, donde los sueldos continúan creciendo exponencialmente, al igual que los empleos registrados.

Este nuevo régimen es una versión superadora de la actual Ley de Promoción de *Software*, que amplía, perfecciona y prorroga dicha norma. Una de las características es la incorporación de actividades, como biotecnología, bioeconomía, ingeniería genética, servicios profesionales, nanotecnología y nanociencia, entre otras.

Actualmente, los servicios basados en el conocimiento representan el 10% del

mercado mundial. En este contexto, la Ley de Economía del Conocimiento abre las puertas a una nueva era productiva que, además, permite potenciar el talento de las personas.

Uno de los objetivos es que las 11 mil empresas que estarán alcanzadas tengan un **marco tributario** que les permita competir globalmente duplicando la cantidad de empleados y multiplicando las exportaciones para que alcancen los u\$s1.000 millones en 2030.

Para formar parte del régimen es fundamental tener en cuenta los **requisitos**, ya que en este tipo de regímenes es necesario lograr un delicado equilibrio entre el costo que el Estado paga por la vía de una menor recaudación y el beneficio que obtiene del desarrollo económico que este tipo de negocios aporta al país.

¿Cuáles son los **beneficios** de adherirse? Otorga estabilidad fiscal nacional (impuestos directos, tasas y contribuciones); también el bono de crédito fiscal transferible aplicable contra el Impuesto a las Ganancias o al Impuesto al Valor Agregado –no gravado en Ganancias-, equivalente al 1,6 de las cargas sociales, entre otros.

Mercado Libre, Despegar, Globant, OLX y Auth0 son las 5 grandes empresas



tecnológicas conocidas como **“unicornios”**. Las tres primeras han sufrido un deterioro de su negocio en la Argentina como consecuencia de la inestabilidad económica experimentada durante los últimos años.

No obstante, 5 de los 10 unicornios que existen en Latinoamérica son argentinos, lo que confirma que el país es un lugar propicio al desarrollo de referentes del sector tecnológico internacional.

Esto son algunos de los puntos clave que analizaron reconocidos referentes del tema,

como **Luis Galeazzi, Daniel Colinas, Sergio Pugliese, Juan Manuel Magadán, Aníbal Carmona, Christian Fuciños y Sebastián Maril**. Además, no te podés perder la entrevista realizada a **Mariano Mayer** y las clásicas columnas del Consultorio tributario y el previsional.

La edición 54 de la revista cuenta con el editorial de la flamante presidente de nuestro Consejo, **Gabriela Russo**, quien ilustra todo lo llevado a cabo en menos de un mes de gestión en la Institución y, además, ahondará en los proyectos que se efectuarán a corto y a largo plazo.



BENEFICIO EXCLUSIVO

SUSCRIBITE CON 20% OFF

Para matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Suscríbete en **ecommerce.cronista.com** escribiendo a **atencionalcliente@cronista.com** o llamando al **0800 222 7664**

BENEFICIO VÁLIDO DESDE EL 01/02/2019 HASTA EL 31/12/2019 INCLUSIVE. PROMOCIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA COMPRAS REALIZADAS: (I) A TRAVÉS DEL SITIO WEB [“ECOMMERCE.CRONISTA.COM”](http://ecommerce.cronista.com); (II) VÍA EMAIL A [“SUSCRIPCIONES@CRONISTA.COM”](mailto:suscripciones@cronista.com); O (III) LLAMANDO TELEFÓNICAMENTE AL 0-800-222-7664. PROMOCIÓN NO APLICABLE EN VENTAS POR MOSTRAZO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN A CADA NUEVO SUSCRIPCIÓN SE LE OTORGARÁ, DURANTE UN AÑO, UN DESCUENTO DEL 20% SOBRE EL VALOR REAL VIGENTE, VÁLIDO PARA CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS, ÚNICAMENTE VÁLIDO PARA MATRICULADOS DE EL CONSEJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. VER TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO EN WWW.CRONISTA.COM. NO ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES VIGENTES. VÁLIDO HASTA AGOTAR STOCK DE 100 PROMOCIONES O FINALIZADA LA FECHA DE LA PROMOCIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EXCEPTO LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EL CRONISTA COMERCIAL S.A. CUIT: 30-50009002-9, DOMICILIO: AV. PASEO COLÓN 746 1º PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

El presente del mundo laboral y las tendencias que se vienen, ejes de la I Jornada de Recursos Humanos

El miércoles 15 de agosto se realizará la I Jornada de Recursos Humanos por primera vez en nuestro Consejo, donde se abordarán temas vinculados a la situación actual y a los desafíos que se vienen a partir de la incidencia de los cambios tecnológicos y socioculturales en esta disciplina.

Ya podés inscribirte en la Jornada, haciéndolo a través de nuestro sitio Web, en el área de Congresos y Eventos, seleccionando la categoría de inscripto a la cual pertenecés.

Tras el acto de apertura, llegará **Alejandro Melamed**, director general de *Humanize Consulting*, quien abordará los paradigmas del universo laboral en su conferencia titulada "El futuro del trabajo y el trabajo del futuro". **Juan Carlos Gómez Fulao**, director académico del área de Innovación y Tecnología de la DAC, participará como moderador de este espacio.

Posteriormente, será el turno de **Marcelo Aquino**, titular de Aquino Abogados y especialista en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, y de **Pablo Topet**, asesor de la CGT y consultor de la OIT, quienes se referirán a los aspectos más salientes de la adecuación del derecho laboral a la coyuntura actual.

Luego del *coffee break* tendrá lugar el panel "Proyección de la Administración Pública: una visión iberoamericana", en el que intervendrán **Cecilia Klappenbach**, subsecretaria de Planificación de Empleo Público de la Secretaría de Modernización de la Nación, y **Juan**



Marcano Dasilva, director de RR.HH. del Ayuntamiento de Coslada (Madrid, España).

La Jornada continuará por la tarde, con el *coaching* como tema central de un panel, con las participaciones de **Horacio Cortese**, *coach* ejecutivo, y de **Raymond Dalton**, fundador y director del Instituto de Estudios Integrales, quienes disertarán sobre las virtudes de este método como una herramienta clave para gestionar cambios.

Otro de los puntos destacados de esta actividad se tratará en la Mesa Redonda "Desafíos que enfrenta el mundo empresarial en la gestión de personas".

Serán parte de ella **Rafael Berges**, gerente de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos del Banco Galicia, **Andrés Cortina**, *Rewards & Analytics* director de Mercado Libre, y **Hernán Sandro**, gerente de Recursos Humanos del Hospital Alemán.

En el cierre de la actividad, **Guillermo Jaim Etcheverry**, presidente de la Academia Nacional de Educación e investigador del CONICET, disertará sobre el rol central de la educación para la construcción de un futuro sustentable. **Luis Gabancho**, presidente honorario de la Jornada, oficiará de moderador de este panel final.

Profesionalidad Certificada: un proyecto que sigue creciendo

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hizo entrega de **veintiséis nuevos diplomas de Profesionalidad Certificada** a entidades que decidieron adherirse con el fin de dar cumplimiento a la Ley 20.488.

En las últimas semanas, las entidades que certificaron fueron: Estudio Cespa Matías, Estudio Tabasco Carlos Esteban, Estudio Longo Ezequiel, Estudio Hidalgo Yesica, Estudio Denuncio María Laura, Estudio Salcedo Andrea, Estudio Seperak Castro Paula, Estudio Benvenaste Silvana, Estudio Carrizo Guillermo, Estudio Leiva María Natalia, Estudio Ruiz Toranzo Aníbal Fernando, Estudio Martorano Laura, Estudio Velazquez Andrea, Estudio Fernandez Cecilia, Estudio Otranto Alejandro, Estudio Aranda Dolores, Estudio Chavez Andrea, Estudio De La Vega Albano, Estudio Duarte Mariana, Estudio Lares Rodriguez Paula, Estudio Regner Evelyn, Estudio Muñoz Sergio, Estudio Pereira Gerardo, Estudio Ruiz Juan Ángel, Estudio Schelotto Néstor y la empresa EPI-USE.

En cada uno de estos actos de entrega participó el gerente integrador de Innovación Tecnológica y Calidad, Dr. Juan Pablo Guerrero.

Cada una de ellas recibió un certificado con validez por un año calendario y sus integrantes podrán acceder a beneficios en nuestra Institución, como el Círculo de Beneficios, capacitaciones en la DAC, ejemplares de nuestro sello editorial EDICON, beneficios para pauta publicitaria y la inscripción en congresos y eventos.

Profesionalidad Certificada es un proyecto tendiente a lograr la aplicación y el cumplimiento de la Ley 20.488 y la consecuente matriculación de los profesionales en Ciencias Económicas que se desempeñan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿Qué es Profesionalidad Certificada?

A través de Profesionalidad Certificada, tu empresa, estudio u organización está colaborando con el cumplimiento de la Ley 20.488, que obliga a la inscripción en las respectivas matrículas a los Licenciados en Economía, Contadores Públicos, Licenciados en Administración y Actuarios. Tu aporte genera también grandes beneficios para vos y el personal a cargo. Por eso, trabajando en conjunto, lograremos un crecimiento mutuo.



Los representantes de las entidades certificadas, durante la entrega de los diplomas.

¿Cómo certificar una institución?

Con una simple declaración jurada -donde se debe informar sobre los profesionales en Ciencias Económicas que actúan en empresas, estudios, instituciones y otros organismos- garantizamos el cumplimiento de la Ley.

De esta manera, sólo deberás informar altas y bajas de profesionales. Una vez que el Consejo valida la matrículación de todos los profesionales,

realiza la certificación inicial y otorga el sello "Profesionalidad Certificada: esta institución colabora con el cumplimiento de la Ley".

Es importante recordar que la validez del Certificado es de 1 año calendario y que, transcurrido ese período, se podrá efectuar permanentes recertificaciones.

En los próximos días, más empresas y estudios se estarán certificando. Si estás interesado en conocer más sobre Profesionalidad Certificada, comunícate al 5382-9702/9515 o envíá un e-mail a profesionalidad@consejocaba.org.ar

Te conectamos con los que deciden.



Participá del premio “Profesor Enrique Reig”



Los matriculados del Consejo podrán participar de la edición 2019 del premio “Profesor Enrique Reig”, presentando trabajos sobre los temas “Derecho Tributario” o “Finanzas Públicas”.

Los escritos serán evaluados por un prestigioso jurado integrado por los Dres. **Horacio Della Rocca, Roberto Sericano y Horacio Ziccardi**. Los ganadores serán premiados en el transcurso del 17º Congreso Tributario, que se realizará desde el 2 al 4 de octubre en la ciudad de Mar del Plata.

Habrá dos categorías sobre la base de las edades de los concursantes. En concreto, los matriculados hasta

40 años formarán parte de la categoría Junior, mientras que los que superen dicha edad participarán por la categoría Senior.

Los premios por categoría serán:
 -1º premio: diploma, medalla de oro y dinero en efectivo.
 -2º premio: diploma, medalla de plata y dinero en efectivo.

Los trabajos deberán presentarse en nuestra sede central, en el sector Congresos y Eventos (Viamonte 1549), **hasta el 16 de agosto de 2019** inclusive, y ajustarse a las Bases de Participación, publicadas en nuestro sitio Web.

Para agendar: 17º Congreso Tributario “Dr. Vicente Oscar Díaz”



Los días **2, 3 y 4 de octubre** próximos se realizará en la ciudad de Mar del Plata el **17º Congreso Tributario “Dr. Vicente Oscar Díaz”**, donde se abarcarán los temas más candentes de la Profesión.

Como todos los años, se invitó al titular de la Administración Federal de Ingresos Pùblicos (AFIP) para disertar en la conferencia inaugural. Se espera que Leandro Cuccioli pueda participar para hacer conocer a los participantes más información sobre las acciones del fisco nacional.

Además, formarán parte de la actividad destacados profesionales de la talla de **Andrés Edelstein, Raúl Saccani, César Cavalli, Juan Carlos Ferré Olivé, Teresa Gómez, Humberto Bertazza, Alberto Mastandrea y Marta Nercellas**, entre otros.

Este año, las exposiciones girarán en torno a los nuevos desafíos de la tributación en la economía global y a la actuación del profesional en Ciencias Económicas en el delito penal tributario.

Asimismo, se efectuará una mesa redonda donde se abordará el concepto de residencia fiscal para personas humanas y se expondrán los trabajos recibidos.

Durante el Congreso -que se desarrollará en el Hotel Costa Galana de la ciudad balnearia- se hará entrega también de los galardones a los ganadores de la edición 2019 del premio “Profesor Enrique Reig”.

En los próximos días, en el sector “Congresos y Eventos” de nuestro sitio Web, estará disponible más información sobre la actividad tributaria clave para los profesionales.

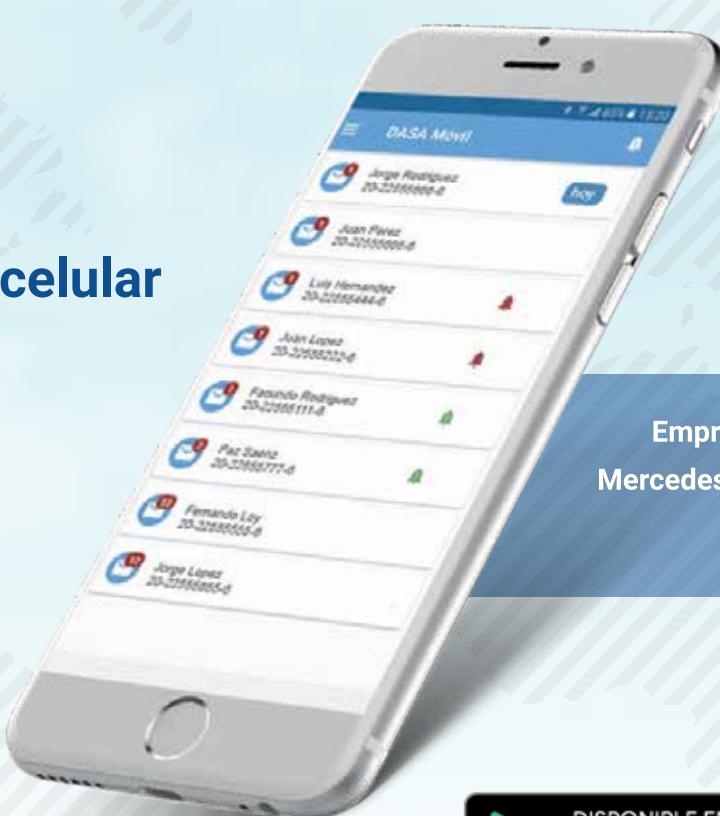
34

Evitá riesgos y recibí en tu celular las notificaciones de AFIP

¡NUEVA APPLICACIÓN MÓVIL FISCAL PARA CONTADORES!

E-VENTANILLA y VENCIMIENTOS por número de cuit y razón social.

Homologados por AFIP:
Cumplimos con la Ley 25.326 de Protección de los datos personales.



Empresas que confían en nosotros
 Mercedes-Benz, Volvo, Grupo Newsan, Monsanto, IBM, entre otras.



📞 +54 11 4331-1195
 📞 +54 11 4342-0603
 📞 +54 9 11 6861 9228

✉️ info@dasadigital.net
 🌐 www.dasadigital.net
 🗺️ Avenida de Mayo 605 14º CABA (1084)

Conferencias, cursos, ciclos y programas de actualización y especialización.

ADMINISTRACIÓN

- Neuroliderazgo: neurociencias para ser un profesional eficaz** | 18:30 - 21:30 | 5/8 al 12/8 | \$720
- Taller de Marketing para servicios profesionales** | 18:30 a 21:00 | 5/8 al 14/8 | Gratuito
- Administración y gestión en cooperativas y mutuales** | 18:30 - 20:30 | 6/8 al 3/9 | \$1280
- La comunicación digital para la búsqueda laboral** | 14:00 - 18:00 | 12 y 14/8 | Gratuito
- Ánalysis de puestos y remuneraciones** | 18:30 - 21:30 | 13/8 al 23/8 | \$960
- Sueldos y jornaless: Liquidación** | 18:30 - 21:30 | 20/8 al 12/9 | \$1920
- Técnicas de consultoría para PyME** | 18:30 - 21:30 | 21/8 al 2/9 | \$960
- Introducción al ejercicio profesional** | 9:00 - 12:00 | 26/8 | Gratuito Jóvenes Profesionales
- Liquidación de Haberes - Inicial** | 18:30 - 21:30 | 28/8 al 2/10 | \$1440
- Gestión y costos en gastronomía** | 18:30 - 21:30 | 29/8 al 10/9 | \$960
- Los primeros pasos en la Propiedad Horizontal** | 18:30 | 12/8
- Práctica en Liquidación de Haberes 5^a Reunión** | 18:30 | 22/8

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

- Metodología ajuste por inflación. Impacto contable, de auditoría y fiscal** | 10:00 - 12:00 | 5/8 al 15/8 | \$640
- Taller Práctico de Ajuste por Inflación** | 18:30 - 21:30 | 6/8 al 13/8 | \$480
- Claves para el aprendizaje de contabilidad. Técnicas de creatividad** | 18:00 - 21:00 | 6/8 al 13/8 | Gratuito Jóvenes Profesionales
- Auditoría de distintas cuestiones de la administración de consorcios de propiedad horizontal – Aspectos prácticos – RT 37** | 18:30 - 20:30 | 7/8 al 21/8 | \$800
- Ajuste por inflación – Caso de aplicación práctica** | 9:00 - 12:00 | 12/8 al 22/8 | \$720
- De la RT N° 7 a la RT N° 37: el Proceso de Auditoría de Balance Anual** | 18:30 - 21:30 | 12/8 al 28/8 | \$1200
- Análisis de estados contables** | 18:30 - 21:00 | 16/8 al 11/9 | \$1600
- La inflación en el presupuesto y en el control presupuestario** | 18:30 - 21:30 | 16/8 al 28/8 | \$960
- Papeles de trabajo bajo el marco de la nueva RT 37** | 18:30 - 21:30 | 26/8 al 28/8 | \$420
- Los libros digitales de las SAS. Taller de aplicación Norma IGJ 06/17** | 9:00 - 13:00 | 27/8 | \$320
- Ajuste por inflación contable RT n° 6.** | 18:30 - 21:30 | 27/8 al 3/9 | \$ 720
- Ciclo de Actualización en Temas de Contabilidad y Auditoría 4^a Reunión** | 9:00 | 1/8

ECONOMÍA - FINANZAS Y ACTUARIAL

- Cómo invertir en contextos inflacionarios e incertidumbres** | 18:30 - 21:30 | 12/8 al 26/8 | \$960
- Curso introductorio de armado y administración de carteras de inversión** | 18:30 - 21:30 | 21/8 al 26/8 | Gratuito Jóvenes Profesionales.
- Herramientas disponibles para la promoción de las exportaciones argentinas** | 18:30 | 22/8

INFORMÁTICA

- Excel: construcción de tablero de control orientado a PyME.** | 18:30 - 21:30 | 12/8 al 6/9 | \$1806
- Excel - primer nivel** | 9:00 - 12:00 | 13/8 al 27/8 | \$1290
- Excel aplicado a la Liquidación de Sueldos y Jornales** | 18:30 - 21:00 | 20/8 al 5/9 | \$1290

Staff - Director Redacción: Dr. Julio R. Rotman / **Coordinación de Edición:** Dr. Carlos Quaracino y Lic. Com. Social Patricio López / **Diseño:** DG Mariana Montesano, DG Emilio Calvo y DG Eugenia López Bork / **Corrección:** Prof. María Emma Barbería / **Impresión:** COGTAL

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

- Transformación digital: consideraciones preliminares para su implementación en las empresas** | 18:30 - 21:30 | 21/8 al 4/9 | \$630

JUSTICIA

- Práctica pericial: cobranzas y ejecuciones de honorarios** | 9:00 - 11:00 | 7/8 al 4/9 | \$800
- Pericias judiciales vía Web** | 18:30-21:30 | 20/8 al 3/9 | \$720
- Curso introductorio sobre la Actuación Pericial** | 18:00 a 21:00 | 26/8 al 9/9 | \$720
- Pericias - nivel básico** | 18:30 - 21:30 | 26/8 al 9/9 | \$1200
- La pericia como salida laboral** | 18:30 a 21:30 | 29/8 | Gratuito Jóvenes Profesionales
- Ejecución de honorarios judiciales** | 18:30 | 21/8

SOCIEDADES

- Normativa IGJ: Resolución 07/2015** | 18:30 - 20:30 | 7/8 al 28/8 | \$800
- Sociedades por Acciones Simplificadas y S.R.L. – 24 horas** | 18:30 - 21:30 | 7/8 al 12/8 | \$480
- Tratamiento del resultado del ejercicio** | 9:00 - 12:00 | \$720
- Ciclo de Actualidad Societaria. 2^a Reunión: disolución de Sociedades** | 18:30 | 5/8

TEMAS ESPECIALES

- Taller práctico para Jóvenes Profesionales** | 18:30 - 21:30 | 7/8 al 28/8 | Gratuito Jóvenes Profesionales
- Taller integral de Iniciación para jóvenes profesionales** | 18:30 - 21:30 | 8/8 al 29/8 | Gratuito Jóvenes Profesionales
- Taller para mamás profesionales: en búsqueda de la flexibilidad laboral** | 10:00 - 12:00 | 13/8 y 15/8 | Gratuito
- Taller de oratoria para profesionales** | 18:30 - 21:30 | 20/8 al 27/8 | \$480
- Presentaciones eficaces en público** | 18:00 - 21:00 | 20/8 al 27/8 | Gratuito
- Presupuesto Nacional 2019: análisis de ejecución a medio término** | 18:30 | 21/8
- Compliance anticorrupción: desafíos y oportunidades de la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial (N° 27.401)** | 9:30 | 20/8
- Ciclo de Excelencia Profesional en el Pequeño y Mediano Estudio 2^a Reunión: jerarquización del Profesional en Ciencias Económicas** | 18:30 | 26/8

TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

- Prácticas de liquidación online de IVA e Ingresos Brutos CABA y Convenio Multilateral: F.2002 – IVA por actividad, E-SICOL, SIFERE WEB; SIFERE APPLICATIVO** | 9:30 - 12:30 | 6/8 al 15/8 | \$960
- Herramientas prácticas para iniciarse en el asesoramiento impositivo.** | 18:30 - 21:30 | 6/8 al 29/8 | \$1920
- Primeros pasos para el uso de aplicativos y sistemas de líneas** | 18:30 - 21:30 | 9/8 al 21/8 | Gratuito Jóvenes Profesionales
- Impuesto a las Ganancias - Liquidación del Impuesto a las Ganancias personas físicas** | 8:30 - 10:30 | 12/8 al 2/9 | \$960
- SICORE y SIRE. Principales regímenes de retención y percepción** | 18:30 - 20:30 | 13/8 al 22/8 | \$640
- Ganancias sociiedades y ganancia mínima presunta. Aspectos técnicos y prácticos** | 18:30 - 21:30 | 14/8 al 28/8 | \$720
- Impuesto a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta. Sociedades de Capital, de Personas, Fideicomisos y otras. Ejercicio fiscal 31/12/2018** | 18:30 - 21:30 | 16/8 al 13/9 | \$1200
- Actualización mensual en impuestos agropecuarios** | 18:00 a 21:00 | 26/8 al 25/11 | \$960
- Taller de Práctica Tributaria 3^a Reunión** | 18:30 | 13/8
- Ciclo de Actualidad Tributaria 5^a Reunión** | 9:00 | 14/8
- Ciclo de Novedades Salariales y de la Seguridad Social 5^a Reunión** | 9:30 | 26/8
- Ciclo de Práctica Tributaria Reunión agosto** | 9:00 | 28/8